



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13096

Viernes 25 de Enero de 2019

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. N° 59 - Creación del Sistema Único de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (SIUG-I+D+i) 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 43, 60 a 64, 66 a 72 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2019 - Res. N° 01, 08, V-09 y V-10 5-6

Ministerio de Educación

Año 2019 - Res. N° XIII-58 a XIII-65 6-7

Ministerio de la Producción

Año 2019 - Res. N° XXIII-03 7

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2019 - Res. N° 01 y XXIV-02 7-8

Ministerio de Salud

Año 2019 - Res. N° XXI-10 a XXI-14 8

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Año 2019 - Res. N° XXV-01 8-9

Subsecretaría de Unidad Gobernador

Año 2019 - Res. N° XXIX-06 y XXIX-07 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2019 - Res. Conj. N° IV-06 y V-11 10

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Pesca

Año 2019 - Res. Conj. N° IV-07 y XI-04 10

Ministerio de la Producción y Ministerio de Hidrocarburos

Año 2019 - Res. Conj. N° XXIII-04 y XX-02 10

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano e
Instituto Provincial del Agua

Año 2019 - Res. Conj. N° XVI-03 y XXVI-01 10

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y
Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2019 - Res. Conj. N° XVI-04 y V-08 11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-13

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Creación del Sistema Único de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (SiUG-I+D+i)

Dto. N° 59/19
Rawson, 17 de Enero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 259 SCTeIP-18; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la creación del Sistema Único de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (SiUG-I+D+i), que funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;

Que dentro de la misión de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se encuentra el proponer, implementar y gestionar la política de ciencia, tecnología e innovación de la Provincia;

Que resulta estratégico en el marco de una agenda de desarrollo conocer la actividad de ciencia, tecnología e innovación (CTI) que se realiza dentro del territorio Provincial;

Que a fin de facilitar la implementación del Sistema Único de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (SiUG-I+D+i), la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva diseñará el Manual de Procedimiento necesario;

Que desde la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y a sugerencia de los distintos actores del Sistema Científico, se detectó la necesidad de mejorar el actual sistema de autorización de permisos para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y a los equipos de trabajo vinculados;

Que en este sentido se realizó el relevamiento de los procesos que actualmente se llevan a cabo en cada dependencia implicada, quedando los pasos del recorrido de cada trámite, registrados en manuales de procesos en cada uno de los organismos;

Que se ha detectado que no existe un procedimiento posterior que articule los procesos, y evite solapamientos, duplicidades e inconsistencias entre las distintas carteras provinciales;

Que para mejorar el actual procedimiento, es necesario un protocolo de ingreso y egreso de los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), implementando para ello la «Ventanilla Única de Proyectos I+D+i» como un módulo específico del Sistema Único de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (SiUG-I+D+i), el cual funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;

Que dicha cartera tendrá la responsabilidad de recabar la documentación pertinente y demás actuados, poniendo a disposición toda la información necesaria para el correspondiente análisis de las diferentes áreas técnicas;

Que para agilizar y facilitar el procedimiento es necesario incorporar un software, diseñado ad hoc por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que acompañe la implementación del Sistema Único de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (SiUG-I+D+i); y cuyo diseño, puesta en marcha y mantenimiento será responsabilidad exclusiva de la mencionada Secretaría;

Que es necesario contar con un Registro Único de la Provincia del Chubut de Investigadores, de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y Temáticas de Estudio que se llevan a cabo en la Provincia, como instrumento para el diseño de política pública provincial de ciencia, tecnología e innovación;

Que es necesario además, que cada organismo que tenga intervención en actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), asegure la implementación del sistema y sus módulos complementarios, arbitrando los medios necesarios y designando responsables a cargo;

Que la implementación del mencionado Sistema Único de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (SiUG-I+D+i) no alterará las leyes vigentes, ni modificará las competencias de los organismos actualmente intervinientes; Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- APROBAR la creación del Sistema Único de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (SiUG-I+D+i) que funcionará dentro de la órbita de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva será el organismo responsable del diseño del Manual de Procedimiento necesario para la implementación del Sistema Único de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (SiUG-I+D+i).-

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva será la encargada de la administración del Sistema «Ventanilla Única de Proyectos Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)», nucleando el ingreso y egreso de información requerida para el registro y autorización de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), recabando la documentación pertinente y poniendo a disposición la información para el análisis de las diferentes áreas técnicas.-

Artículo 4°.- CREAR el Registro Único de la Provincia del Chubut de Investigadores, de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y Temáticas de Estudio que se llevan a cabo en la Provincia.-

Artículo 5°.- DETERMINAR que el funcionamiento del

Sistema Único de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (SiUD - I+D+i) será apoyado mediante un software, que agilice los procedimientos involucrados y registre en una base única las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que se llevan a cabo en el territorio provincial.-

Artículo 6°.- DETERMINAR que los organismos que tienen intervención en actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) deberán implementar el sistema creado en el art. 1°, arbitrando los medios necesarios y designando responsables a cargo.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Coordinación Gabinete.-

Artículo 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 43 **09-01-19**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE en forma directa por aplicación del Artículo 95° inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76 a. la firma BGH Sociedad Anónima, para la Adquisición de Bases de Datos, Licencias ORACLE y Servicios Conexos para la Dirección General de Cómputos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (U\$S 412.959,69) IVA incluido por la adquisición de licencias y suscripción de ORACLE y la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 831.568,87) IVA incluido por la instalación y migración, actualización tecnológica y cursos de capacitación todo de acuerdo a la propuesta técnica glosada a fs. 13 a 16 del Expediente N° 1666/18 EC.-

Artículo 2°.- Autorízase la presente contratación en moneda extranjera y el pago anticipado sin la necesidad de constituir garantía.-

Artículo 3°.- Autorízase al Señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato respectivo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 30 - PR 26 A05 IPP 3.4.6 la suma de \$ 831.568,87 Fte. Fin. 1.11 y en la IPP 4.8.1 la suma de \$ 16.000.000 - Fte. Fin. 3.68 - en el Ejercicio 2019.

Dto. N° 60 **17-01-19**

Artículo 1°.- Rectifíquese, a partir de la fecha del presente Decreto, el Artículo 3° del Decreto N° 1364/14, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 92° de la Ley I N° 18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Trasladar e incorporar, a partir del 21 de octubre de 2014, a la agente CAYUNAN, Emma (M.I.

N° 14.282.467 - Clase 1960) cargo Ordenanza «A» - Código 1-016 - Nivel V - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a los Artículos 19° y 101° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente Decreto, conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3° de la Ley I N° 18.-

Dto. N° 61 **18-01-19**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural Aldea Beleiro en la persona de su Presidente Oscar SÁNCHEZ, D.N.I. N° 26.346.810, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), el cual será destinado para solventar los gastos que demande la adquisición de una bomba de agua y el tablero eléctrico de protección de bomba.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser entregado dentro de los SESENTA (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1- Incisos 5.7.6. - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 62 **18-01-19**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Yanina Elizabeth AWSTIN, (M.I. N° 32.568.641 - Clase 1986).-

Artículo 2°.- Abónase la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporaria de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y el cargo de Director de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Yanina Elizabeth AWSTIN, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su reglamentario Decreto N° 116/82, Artículo 1°, punto II, Apartado 2.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF - 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2019.-

Dto. N° 63**18-01-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la señora Aixa Támara GÓMEZ (M.I.N° 25.087.092 - Clase 1977), como Directora General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 565/18.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Aixa Támara GÓMEZ (M.I. N° 25.087.092 - Clase 1977), como Personal de Gabinete, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- La funcionaría designada en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Dto. N° 64**18-01-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Agente María José SALVAGNINI (M.I.N° 27.363.348 - Clase 1979), a cargo de la Dirección de Coordinación y Logística, dependiente de la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, designada mediante Decreto N° 1030/18.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María José SALVAGNINI (M.I.N° 27.363.348 - Clase 1979), como Personal de Gabinete, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- La funcionaría designada en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 4°.- Reservar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María José SALVAGNINI (M.I.IMO 27.363.348 - Clase 1979), el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Dto. N° 66**18-01-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 87° Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Epulef, a celebrarse el día 01 de Febrero de 2019.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 01 de Febrero de 2019 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Aldea Epulef -

Dto. N° 67**18-01-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 59° Aniversario de la Comuna Rural de Los Altares, a celebrarse el día 16 de Febrero de 2019.-

Dto. N° 68**18-01-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 113° Aniversario de la Localidad de Esquel, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2019.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de Febrero de 2019 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Esquel -

Dto. N° 69**18-01-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 84° Aniversario de la Localidad de 28 de Julio, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2019.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de Febrero de 2019 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de 28 de Julio.-

Dto. N° 70**18-01-19**

Artículo 1.- Adhiérese a la conmemoración del 94° Aniversario de la Localidad de Gobernador Costa, a celebrarse el día 28 de Febrero de 2019.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 28 de Febrero de 2019 para los organismos dependientes del Gobierno provincial con asiento en la Localidad de Gobernador Costa.-

Dto. N° 71**18-01-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación en el cargo de Directora General de Planeamiento Control y Ejecución Presupuestaria de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Contadora Lucrecia Marlene MONZÓN (DNI N° 28.136.745 - Clase 1981), designada mediante Decreto N° 579/18, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar en el cargo de Director General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Contadora Lucrecia Marlene MONZÓN (DNI N° 28.136.745 - Clase 1981), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte. Ejercicio 2018.

Dto. N° 72**18-01-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del agente Pablo Javier INGRAVALLO (DNI N° 28.482.530 - Clase 1980), a cargo del Departamento Auditoría, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Fiscalización de la Dirección

General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designado mediante Decreto N° 1417/16, a partir del 26 de Junio de 2018.

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Auditoría, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plante Básico de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Nicolás Carlos Nahuel ALEGRE (DNI N° 33.771.763 - Clase 1989), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plante Básico del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abonar al agente Nicolás Carlos Nahuel ALEGRE (DNI N° 33.771.763 - Clase 1989), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Auditoría, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte. Ejercicio 2018.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. 01 **04-01-19**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) a favor de la Municipalidad de El Maitén en la persona de su Intendente Municipal, Don Oscar Rubén CURRILEN, D.N.I. N° 12.194.137, el cual será destinado para solventar los gastos que demande el viaje que realizará el Grupo de Ballet de Danzas Folclóricas «Santiago Ayala» de la mencionada localidad, que realizarán presentaciones en el marco del «Festival Nacional de Folclore Cosquin» en la Ciudad de Córdoba.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los SESENTA (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 01 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 08 **18-01-19**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Mayo, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Gustavo HERMIDAS (D.N.I N° 27.198.148), el cual será destinado a solventar los gastos que demande la realización de la «Fiesta Nacional de la Esquila», a realizarse en el mes de enero de 2019.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los SESENTA (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V-09 **17-01-19**

Artículo 1°.- OTORGAR la prórroga de ampliación del plazo establecido en el artículo 10° Apartado 2 - Anexo N° I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes por el termino de doscientos sesenta y Cuatro (264) días a partir del 12 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente CHAINE, Alejandra Beatriz (M.I. N° 20.064.311- Clase 1968), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador, dependiente del Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Res. N° V-10 **17-01-19**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE conforme a la cantidad y períodos mencionados en el Anexo N° I de la presente Resolución, el pago de horas cátedras mensuales Nivel Superior a los agentes que allí figuran y que forman parte integrante del equipo de Capacitación dependiente de la Dirección General de Coordinación - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de

Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

ANEXO Nº I

APELLIDO y Nombre	M.I	Función asignada	Horas C.N.S. mensuales asignadas	PERÍODO/ VIGENCIA	Fecha de ingreso
ALONSO, Andrea Silvana	26.854.211 Clase 1978	Coordinadora del equipo de tutores del campus virtual de Formación Pública y capacitadora en el curso de Introducción a la navegación de internet , Gestión Pública Abierta y nociones básicas de Gobierno Abierto.	30 (treinta)	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	01/04/2017
BLANCO, Diego Nicolás	27.979.191 Clase 1978	Capacitador de los cursos presenciales correspondientes al uso aplicado de Corel Draw, AutoCad 2d-3d en sus dos niveles, Introducción a la navegación de Internet e Introducción al uso de PC. Colaborador	25 (veinticinco)	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	01/04/2017
BUSTOS, Anahi	26.344.081 Clase 1977	Capacitadora de cursos presenciales y virtuales "Introducción a la Redacción Administrativa" "Comunicación Escrita I y II" "Producción de Notas", "Ordenamiento Administrativo" y Producción de notas aplicado a Microsoft Word. Realiza relevamientos de necesidades de capacitación. Correctora de escritura de todos los contenidos referentes al área de Capacitación	30 (treinta)	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	01/01/2009
CONEJEROS, Roberto Marcelo	22.260.456 Clase 1971	Capacitador de los cursos presenciales y virtuales referidos a la utilización de herramientas informáticas aplicadas a la Administración Pública Provincial (Microsoft Excel en todos sus niveles, Seguridad de la información, Microsoft Word aplicado a Producción de Notas y Sistemas de seguimiento de expedientes y viáticos).	30 (treinta)	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	01/01/2010
DÍAZ, Víctor Mauricio	28.896.411 Clase 1981	Capacitador en los cursos presenciales y virtuales relacionados a la utilización de herramientas informáticas aplicadas a la Administración Pública (PowerPoint, Prezi, Office en la Nube – Técnico auxiliar de Mantenimiento de PC, Corel PhotoPaint y Seguridad de la Información) Cumple funciones de Diseñador Web/Multimedia de imagen institucional en el ámbito de la Dirección General de Formación Pública.	30 (treinta)	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	01/04/2005
DO PAZO, Nidia Ruth	11.328.707 Clase 1953	Capacitadora en cursos presenciales y virtuales referidos a temáticas correspondientes a "Atención al Ciudadano" "Atención al Público" "Comunicación Institucional" "Ceremonial Público" y el desarrollo de programas correspondientes a las capacitaciones virtuales en el rol de tutora/capacitadora.	30 (treinta)	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	01/01/2004
MERKEL, Máximo Germán	26.128.462 Clase 1978	Capacitador en las modalidades presencial y virtual de los cursos de Planificación Estratégica, Desarrollo de Proyectos, Anteproyectos y Jornadas de Comunicación en situaciones de Emergencia. Realiza relevamiento de necesidades de capacitación y administrador del sitio web de capacitación	30 (treinta)	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	01/08/2016
VALES, María Dilys	13.160.400 Clase 1957	Capacitadora modalidad presencial de Comunicación Eficaz, Mediación en la Resolución de Conflictos, Oratoria con PNL, Manejo de Crisis y a cargo de Jornadas de técnicas de comunicación.	25 (Veinticinco)	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Del 2006 al 2011 y desde el 2016
VILLAGRÁN, Valeria del Carmen	30.595.885 Clase 1984	Capacitadora intérprete en el curso presencial "Lengua de Señas" Lanzamiento capacitación virtual	16 (dieci seis)	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	01/09/2016

TOTAL CUPO MENSUAL – AÑO 2019: 246HS. CATEDRAS NIVEL SUPERIOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-58 16-01-19

Artículo 1°.- Dar de Baja por fallecimiento a partir del 25 de octubre de 2014, a la docente TIRELLI, Adriana Miriam (M.I N° 14.327.331 - Clase 1960), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 22, jornada simple de la localidad de El Maitén.-

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente, a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I - N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. N° XIII-59 16-01-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MANQUILEF, Elida Olga (MI N° 12.977.619 - Clase 1959), a su cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 79 de Colan Conhue, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo es-

tablecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-60 16-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente SUZZI, Oscar Guillermo (M.I N° 14.757.382 - Clase 1962), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 303 de la ciudad de Trelew, designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Febrero de 2018, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-61 17-01-19

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 02 de noviembre de 2015, a la docente HUENCHUNAO, Margarita Clara (M.I. N° 27.021.509 - Clase 1979), al cargo de Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 129, jornada simple en la localidad de Aldea Epulef.-

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsecuente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-62 17-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ALARCON, Liliانا Beatriz (MI N° 22.465.826 - Clase 1972), en un (1) cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 193, jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 05 de abril de 2016, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-63 17-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VARANI, María Cecilia (M.I. N° 14.812.148 - Clase 1961), al cargo Vicedirector Titular en la Escuela N° 80, jornada completa, de la localidad de Chollila, a partir del 01 de marzo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-64 17-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FUREY, María Cecilia (M.I. N° 14.659.413 - Clase 1961), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 81, jornada completa de la localidad del El Hoyo, a partir del 01 de septiembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-65 17-01-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, María Elena (M.I. N° 13.673.425 - Clase 1960), al cargo de Maestro de Educación Inicial titular en la Escuela N° 450, jornada simple de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de noviembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-03 16-01-19

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente José Ricardo SALDIVIA (M.I. N° 14.879.160 - Clase: 1962), quien revista en el cargo Jefe de Operaciones - Nivel I - Agrupamiento Personal Combatiente de Incendios Forestales - Planta Permanente de la Ley XIX - N° 48 de la Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria Ley XVIII - N° 32, desde el día 01 de julio de 2018.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior cuarenta y cinco (45) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, y diecisiete (17) días hábiles proporcionales de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques e Incendios - Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Conducción Desarrollo Forestal - quedando el presente trámite pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 01 16-01-19

Artículo 1°.- FIJESE el cupo mensual de vales de combustible denominado «Ticket Patagonia Combustible», comercializados por el Banco del Chubut S.A., para este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000).-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000) en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6- Combustible y Lubricantes - Fuente de Financiamiento 111 - la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), e Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Combustible y

Lubricantes - Fuente de Financiamiento 311 - la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000) - para el Ejercicio 2019.-

Res. N° XXIV-02 22-01-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la Abogada Gabriela Alejandrina ANDRADE (M.I N° 22.525.964 - Clase 1972), al cargo Jefe Departamento Letrado dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 23 de octubre de 2018, para la que fuera designada mediante Decreto N° 178/13, de fecha 22 de febrero de 2013.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-10 21-01-19

Artículo 1°.- Autorízase la liquidación y pago al Contador BERAZATEGUI, Roberto Oscar (M.I. N° 30.041.806 - Clase 1983) de veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputar en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de ejercicios anteriores del presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-11 21-01-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente GUECHE, María Alejandra (M.I. N° 27.986.645 - Clase 1980) en la Municipalidad de Dolavon, revistando en el cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Rural Dolavon, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Municipalidad de Dolavon a la agente GUECHE, María Alejandra (M.I. N° 27.986.645 - Clase 1980), revista el cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Rural Dolavon, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Dolavon, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XXI-12 21-01-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo del Departamento Provincial Intendencia del Ministerio de Salud, al agente FREEMAN, José Héctor (M.I N° 17.184.311 - Clase 1964) a partir del 02 de noviembre de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.-

Res. N° XXI-13 21-01-19

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente RIBERO, Natalia Regina (M.I. N° 27.079.981 - Clase 1979), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-14 21-01-19

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente LAMADRID, Marisa Beatriz (M.I. N° 29.880.295 - Clase 1985), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin al Puesto Sanitario Los Cipreses ambos establecimientos dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° XXV-01 17-01-19

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de la presente Resolución, las horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, para realizar tareas en el marco de cada proyecto asignado, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019, el pago de las horas cátedras mensuales,

Nivel Superior, a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, para realizar tareas en el marco de cada proyecto asignado, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumpli-

miento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF, 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	PROYECTO DE TRABAJO	HORAS CATEDRAS
Mendez del Valle Nanci	23.392.615	"Desarrollo y puesta en marcha de una biofábrica en la localidad de Gualjaina"	15 hs.
Mendia Luis Fernando	25.656.635	"Actividades de divulgación científica"	15 hs.
Caldentey María Mercedes	32.527.350	"Desarrollo en el Área de Prensa y Comunicación Científica"	30 hs.
Armada Castillo Antonio Emilio	25.293.955	"Desarrollos audiovisuales, diseño web, impresión 3D y programas de inclusión social"	30 hs.
Abbondio Federico Gabriel	31.625.712	"Innovación en las formas de vincular la ciencia con la sociedad"	30 hs.
Rodriguez Verónica Sonia	25.190.075	"Coordinación de proyectos STEAM (Ciencia, tecnología, ingeniería, matemática y arte)"	30 hs.
Villalba Federico	26.844.695	"El diseño como factor estratégico de innovación, gestión y divulgación"	15 hs.
Pérez Francisco Nicolás	37.550.535	"Diseño e implementación de redes informáticas"	30 hs.
Machado Sebastián	30.580.149	"Desarrollo e implementación de sistemas informáticos"	30 hs.
Mingarro Santiago	25.442.698	"Patagonia Lab"	15 hs.
Valdebenito Fernando Martín	36.650.929	"Implementación de módulos y actualización de sistemas corrientes"	15 hs.
Escapa Ignacio Hernan	26.144.304	"Consolidación, curación y nuevos desarrollos para las muestras lúdico-educativas de la Provincia del Chubut"	15 hs.

SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

Res. N° XXIX-06

17-01-19

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019, en áreas de Deportes de la Municipalidad de Dolavon, al agente Oscar Enrique DURÁN (M.I. N° 10.147.181 - Clase 1953), quien revista el cargo Capataz General - Código 2-011 - Nivel I - Categoría /13 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Dolavon, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección

de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° XXIX-07

21-01-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en el Programa Emergencia Social - Coordinación de Intendencia - Municipalidad de Trelew, a la agente Karina Andrea ALVAREZ (M.I. N° 28.482.260 - Clase 1980), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° IV-06 MFyPS y

V-11 MCG

17-01-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar la prórroga de asignación de funciones en la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 246 Y N° V 329/16, al agente Hugo Alberto GONZALORENA (M.I N° 22.495.626 - Clase 1.972) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Hugo Alberto GONZALORENA (M.I N° 22.495.626 - Clase 1972) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 4°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Hugo Alberto GONZALORENA, al Área de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE PESCA

Res. Conj. N° IV-07 MFyPS y

XI-04 SC

21-01-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Secretaría de Pesca por el agente CHAVEZ, Cesar Ricardo (M.I N° 25.722.071 - Clase 1977) Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria de la Ley I N° 114 dependiente de la

Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. Conj. N° XXIII-04 MP y

XX-02 MH

22-01-19

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la Licenciada Fabiana Elizabeth MENEDIN (M.I. N° 21.021.799 - Clase: 1969), quien revista en el cargo Licenciado en Economía «A» - Código 4-103 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente del Ministerio de Hidrocarburos, en el ámbito del Ministerio de la Producción, desde el día 01 de noviembre de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de la Producción deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada profesional, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Conj. N° XVI-03 IPVyDU y

XXVI-01 IPA

16-01-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3, de la Ley I - N° 18 del Digesto jurídico.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría Privada de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XVI -06/18 y XXVI - 01/18, de la agente DURAN, Aida Cristina (D.N.I N° 20.449.181 - Clase 1968), quien revista en el cargo Jefe de Departamento de Trámites - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras - Instituto Provincial del Agua, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE COORDI-
NACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. Nº XVI-04 IPVyDU y
V-08 MCG**

17-01-19

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente Resolución la adscripción en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante Resolución Conjunta Nº XVI 26/18 y Nº V 29/18, a la agente BONAVIDE, Natalia Verónica, (DNI Nº 24.811.645 - Clase 1975), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Registros- Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación e Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GIMENEZ JOSE MARIA y GIMENEZ PATRICIA EDITH, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 14 de 2018.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-01-19 V: 25-01-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAMINO A ISABEL LEONOR, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 24 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 24-01-19 V: 28-01-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAPPELLINI HECTOR JULIO MARIO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 27 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-01-19 V: 28-01-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza al Sr. QUIROGA DANIEL ALBERTO, DNI 33.138.873 para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos; «TARJETA NARANJA S.A. c/QUIROGA Daniel Alberto s/ Prepara vía ejecutiva», Expte. Nº 3682/2016, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que las represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «CRONICA» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de dos mil dieciocho.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-01-19 V: 25-01-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEZUNARTEA MARTA VICTORINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 29 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 25-01-19 V: 29-01-19

**EDICTO
FRIGORIFICO TRELEW S.R.L.**

Por acta de reunión socios Nro. 96 de fecha 26/07/2018 se aprobó el cambio de fecha del cierre del ejercicio económico, el cual tenía como fecha de cierre el 31 de marzo de cada año y por razones operativas y administrativas de la empresa la fecha indicada sería el 31 de diciembre de cada año, motivo por el cual se procedió a modificar el artículo octavo del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO OCTAVO: «El ejercicio social cerrará el día 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año. La gerencia deberá practicar anualmente, a esa fecha, la Memoria, el Balance General y el Estado de Resultados, los que serán puestos a consideración de los Socios. Estos podrán en cualquier momento solicitar balances de simple comprobación de saldos».

Provincia del Chubut, 28 de diciembre de 2018.
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-01-19

**ASOCIACION ITALIANA DE S.M. DE RAWSON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de S.M. DE Rawson Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 2019 a las 21.30 horas en su Sede Social de Pedro Marines n° 9 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson, en la misma se tratará el siguiente orden del día:

1° Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y el presidente.-
2) Consideración de la memoria, Inventario, Balance, informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/10/2018.

La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los Asociados con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede de la Asociación (Art. 32 del Estatuto Social). El Quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de la primer convocatoria y no se logró el quórum, se podrá realizar válidamente con los socios presentes hábiles para participar, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Art.37 del Estatuto Social).-

GERONIMO DE FELICE
Presidente
Asociación Italiana de SM de Rawson

I: 22-01-19 V: 28-01-19

MINISTERIO DE TURISMO

Solicitud para cubrir puesto de Guardafauna Ayudante en la Provincia del Chubut

La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo de la Provincia del Chubut, comunica que se halla abierta la inscripción a concurso para cubrir vacantes del Sistema Provincial de Guardafaunas en la categoría de Guardafauna Ayudante.

Los interesados podrán remitir Curriculum Vitae, Solicitud y Ficha de Inscripción mediante email a: concurso.guardafauna2019@gmail.com o por correo postal a la Dirección General Operativa y Logística, sito en 9 de Julio N° 280 - Rawson - Provincia del Chubut, o dirigiéndose personalmente de Lunes a viernes en horario de 8,30 a 13,30 hs. La inscripción cierra el día 8 de febrero de 2019.-

Son requisitos excluyentes para los postulantes:

Poseer título habilitante para desempeñarse en el terreno como Guardaparque o técnico en administración y/ o manejo de áreas protegidas, expedido por instituciones reconocida oficialmente a nivel nacional o provincial.

Presentación de CV

Planilla de «Solicitud y Ficha de Inscripción».- Solicitar por email: concurso.guardafauna2019@gmail.com.

El postulante deberá:

- Acreditar experiencia laboral en tareas de campo realizadas en Áreas Protegidas Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas.
- Poseer Carnet de conducir.
- Haberse desempeñado preferentemente como voluntario en áreas de conservación de la Provincia del Chubut.
- Tener buena predisposición al trabajo en equipo, compañerismo.
- Tener Buen trato con el visitante y buena presencia.

P: 25, 28, 31-01 y 01-02-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Resultados del Sorteo «Estar al día beneficia tu Hogar»

¡Ganadores!

- JARA María del Carmen D.N.I.: 18.218.856 Esquel.
- FERNANDEZ Paola Romina D.N.I.: 31.334.141 Gaiman.
- RODRÍGUEZ Juan Carlos D.N.I.: 14.282.205 Comodoro Rivadavia

P: 25-01-19

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19 UEPP

Objeto del Llamado: «Contratación servicio de Emergencia y Primeros Auxilios en Puerto Rawson».

Presupuesto Oficial: PESOS Dos Millones Setecien-

tos Mil con 00/100 (\$ 2.700.000,00.-).

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.

Hora y Fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs. del día 04 de febrero del 2019, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

Fecha de Apertura de las Ofertas: el día 04 de febrero de 2019, a las 11:00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

Lugar de Consulta: Sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 hs.

I: 22-01-19 V: 25-01-19

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-AVP-19

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND CPC 40 EN BOLSAS DE 3 PLIEGOS DE 50 KG. Y SETE-

CIENTAS (700) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND CPC 40, CON DESTINO A PLANTA DE ADOQUINES (TREVELIN).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.604.900,00.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 7.800,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de febrero de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 23-01-19 V: 28-01-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50